



DECRETO ALCALDICIO N° 1503/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 309 de fecha 10.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación Servicios Monitores Programa Adulto Mayor”**. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Contratación Servicios Monitores Programa Adulto Mayor”**.

LINEA 1 : 1 Monitor clases de multitaller, por horas, dirigido a adultos mayores de los Clubes Villa Jardín, El Esfuerzo y Los Lirios.

LINEA 2 : 1 Monitor de baile latinoamericano, por horas, especialista en cueca, con experiencia en trabajo con clubes de adultos mayores, en Centro Comunitario Requinoa Centro.

LINEA 3 : 1 Monitor de Gimnasia, por horas, para los clubes Juan Pablo II, El Esfuerzo, Los Lirios, Renacer, Villa Jardín, “Las Solitarias” – Pob. 28 de Febrero.

LINEA 4 : 1 Monitor de Canto, por horas, para los clubes en el Centro Comunitario Requinoa Centro.

LINEA 5 : 1 Monitor de Folclor, por horas, en el club Los Lirios.

LINEA 6 : 1 Monitor de Periodismo, por hora, para los adultos mayores, taller básico de técnicas informativas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-